

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de BASES PROMOCION RESPONDE NUESTRA ENCUESTA SOBRE EXPERIENCIA CHEVROLET SERVICIOS FINANCIEROS Y PARTICIPA EN EL SORTEO POR UNA DE LAS 2 CARGAS DE \$100.000.-EN COMBUSTIBLE, GENERAL MOTORS FINANCIAL CHILE S.A. otorgado el 01 de Diciembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio Nº: 51600 - 2022.-

Santiago, 02 de Diciembre de 2022.-





Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 723457026952.- Verifique validez en <u>www.fojas.cl</u>.-CUR N° : F4808-723457026952.-

ALVARO GONZALEZ SALINAS

NOTARIO PUBLICO TITULAR NOTARIA 42° AGUSTINAS N° 1070, PISO 2 SANTIAGO

REPERTORIO N°51.600 -2022.-

PROT.N°28.063.-

RML

OT 114468

PROTOCOLIZACION

BASES PROMOCION

"RESPONDE NUESTRA ENCUESTA SOBRE EXPERIENCIA CHEVROLET SERVICIOS FINANCIEROS Y PARTICIPA EN EL SORTEO POR UNA DE LAS 2 CARGAS DE \$100.000.- EN COMBUSTIBLE"

DE

GENERAL MOTORS FINANCIAL CHILE S.A.

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a primero de Diciembre del año dos mil veintidós, ante ALVARO GONZALEZ SALINAS, chileno, abogado, Notario Público Titular de la mí, Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil setenta, segundo piso, comuna de Santiago, CERTIFICO: Que, a petición de don RODRIGO ANTONIO MORALES LEIVA, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número trece millones setenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve guión dos, del mismo domicilio anterior, quién actúa por encargo de General Motors Financial Chile S.A. Rol Unico Tributario número noventa y cuatro millones cincuenta mil guión uno, procedo a protocolizar: BASES PROMOCION denominado "RESPONDE NUESTRA ENCUESTA SOBRE EXPERIENCIA CHEVROLET SERVICIOS FINANCIEROS Y PARTICIPA EN EL SORTEO POR UNA DE LAS DOS CARGAS DE CIEN MIL PESOS EN COMBUSTIBLE", de la sociedad "GENERAL MOTORS FINANCIAL CHILE S.A.", suscrito con fecha treinta de Noviembre de dos mil veintidós, que consta de seis hojas de papel simple escritas solo por su anverso, con dos firmas ilegibles, las cuales se agregan bajo los números precedentemente señalados, al final de los Registros del presente mes de ésta Notaría.- Para constancia firmo con el solicitante.- Se da copia.-DOY FE.-

1

GONZALE



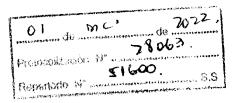


Pag: 3/10



23457026952 /erifique validez http://www.fojas





"Responde nuestra encuesta sobre Experiencia Chevrolet Servicios Financieros y participa en el sorteo por una de las 2 cargas de \$100.000 en combustible"

BASES PROMOCIÓN

En Santiago, República de Chile, a 30 de noviembre 2022, General Motors Financial Chile S.A., rol único tributario número 94.050.000-1, representada por Romualdo Andrés Araos Morales, cédula de identidad N° 14.119.618-9 y por don Leopoldo Andrés Jeldres Ibáñez, cédula de identidad N° 13.882.069-6, todos con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho 2730, oficina 1101, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante e indistintamente "GMF", viene en fijar las siguientes bases del concurso denominado "Responde Experiencia Chevrolet Servicios Financieros y participa en el sorteo por una de las 2 cargas de \$100.000 en combustible" (en adelante e indistintamente, el "Concurso"):

PRIMERO: Antecedentes generales del Concurso.

El propósito del Concurso es -conforme los términos contenidos en las presentes basesinvitar a participar a los clientes que hayan prepagado su crédito GMF entre septiembre de 2021 y septiembre de 2022 y que hayan respondido la encuesta enviada a sus respectivos correos electrónicos registrados por GMF.

EXISTE UN STOCK TOTAL DE 2 PREMIOS A REPARTIR.

Tendrán derecho a participar en el sorteo los clientes que respondan la encuesta enviada a sus respectivos correos. El sorteo se realizará mediante programa computacional que permitirá seleccionar a los ganadores al azar entre la totalidad de los clientes que hayan realizado el prepago del crédito entre septiembre de 2021 y septiembre de 2022 y respondan la encuesta enviada a sus respectivos mails. No acumulable con otras promociones. Se regala 01 carga de combustible por un valor de \$100.000. La carga de



combustible correspondiente será cargada directamente a la cuenta que mantenga el titular del crédito, para ello será condición necesaria que el cliente tenga descargada la aplicación "MUEVO" de Copec en su dispositivo móvil.

La carga de combustible estará disponible luego de trascurridos los primeros 10 días hábiles siguientes a la realización del sorteo, cual se llevará a cabo el 30 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el sorteo todas las personas naturales, mayores de 18 años que cumplan con las siguientes condiciones copulativas:

- a. Que el cliente haya celebrado el contrato de crédito.
- b. Que el cliente haya realizado el prepago de su crédito entre septiembre de 2021 y septiembre de 2022.
- c. Que los clientes hayan dado respuesta a la encuesta que GMF ha enviado a los clientes en el mes de diciembre del año 2022 al último correo electrónico registrado.
- d. Haber sido invitado a participar al concurso vía email.
- e. Haber respondido la encuesta enviada de manera completa.
- f. Todas las personas que participen en el concurso deberán ser clientes de GMF.
- g. Para efectos de utilizar los \$100.000 pesos en combustible el cliente deberá tener habilitada la aplicación "MUEVO" de Copec en su dispositivo móvil.

TERCERO: Exclusiones.

No podrán participar en el Concurso, no obstante cumplir con los requisitos señalados en la cláusula segunda anterior de las presentes bases, aquéllas personas corresponda, que: (i) sean trabajadores, dependientes o presten servicios a GM o GM Financial o a cualquiera de sus personas relacionadas; (ii) los parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de parentesco de aquellas personas indicadas en el numeral (i) anterior de la presente cláusula; (iii) las personas jurídicas; (v) demás



Pag: 5/10

personas relacionadas a GM o GM Financial, conforme los términos referidos en el artículo 100 de la Ley N° 18.045 de mercado de valores.

GMF se reserva el derecho de excluir del Concurso, a aquellos participantes que fundadamente considere que han hecho o intentado de cualquier forma hacer trampa o defraudar, y en general, a cualquiera que no cumpla con las bases aquí estipuladas. La calificación de lo aquí dispuesto corresponderá exclusivamente a GMF.

CUARTO: Premios.

GMF Chile ha decidido realizar una promoción "Responde nuestra encuesta sobre Experiencia Chevrolet Servicios Financieros y participa en el sorteo por una de las 2 cargas de \$100.000 en combustible" la que consiste en 2 cargas de combustible de \$100.000 cada una cual podrá ser canjeada en cualquiera de las sucursales desde Arica a Punta Arenas de la empresa COPEC.

QUINTO: Mecánica del sorteo.

Por cada registro de encuesta correctamente contestará se generará un ticket en el sitio survey.gmfinancial.com el que será utilizado para participar en el concurso bajo las condiciones señaladas en la cláusula séptima de las presentes bases.

El sorteo se realizará el día 30 de diciembre de 2022 a través de un programa computacional que seleccionará aleatoriamente a los 2 clientes premiados. Sólo podrán participar en el concurso aquellos usuarios que cumplan los requisitos de estas bases.

La participación en este sorteo implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomará el organizador en virtud de las mismas, y de las que el organizador pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ella.

La forma en que serán publicados los resultados del sorteo: Los resultados serán publicados en nuestro sitio web y los ganadores serán informados a través de email.



3

SEXTO: Entrega del premio al ganador.

A los clientes que participen del sorteo y resulten beneficiados con alguno de los premios, se les informará tal circunstancia vía correo electrónico y/o vía telefónica, a la dirección de correo y/o número de contacto que se encuentra en nuestros sistemas. Los clientes ganadores del sorteo serán contactados por parte de GMF dentro de los [10] días hábiles siguientes a la fecha del sorteo.

El ganador no podrá solicitar o exigir canje del premio en dinero u otros bienes o servicios distintos al premio establecido en estas bases.

Tratándose de una persona natural representada, la persona que asista a solicitar el premio deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad vigente y sus poderes de representación que lo habilitan debidamente para percibir el premio en la representación que inviste, para suscribir y obligar al ganador conforme los términos indicados en la cláusula séptima de estas bases, y en general, respecto todas aquellas materias que puedan ser pertinentes en relación con el Concurso y las presentes bases. En caso de duda en relación con dichos poderes o facultades, GMF podrá postergar la entrega del premio, hasta que los poderes o facultades hayan sido debidamente acreditados a GMF, a satisfacción de esta última.

Los clientes que resulten ganadores deberán confirmar los siguientes datos, que son requeridos para la entrega del premio: Nombre completo — Tipo de vehículo — Dirección — Tipo de combustible — Patente — Padrón. En el caso de que no sea posible contactar al ganador y confirmar los datos mencionados en los 10 días posteriores al sorteo, este ganador será anulado y se sorteara nuevamente. Para ello durante el sorteo serán elegidos 2 clientes como "reserva" que quedarán en lista de espera en caso de que uno de los premios sea anulado. Para ello durante el sorteo serán elegidos 2 clientes como "reserva" que quedarán en lista de espera en caso que uno de los premios sea anulado. El monto de la carga de combustible será asociada a la patente del vehículo y no acumulable con otras promociones.

Pag: 7/10



La disponibilidad de la carga en la cuenta que el cliente tenga en su aplicación "MUEVO" es de exclusiva responsabilidad de COPEC S.A.

SÉPTIMO: Autorización de uso de datos personales e imágenes.

Será condición necesaria para la entrega del premio, que el ganador correspondiente – y su representante- autorice expresamente a GMF a tratar, utilizar, comunicar y/o comercializar, directamente o a través de terceros, los datos personales que con ocasión del Concurso le haya proporcionado así como para tomar, obtener y utilizar fotografías, imágenes, videos y cualquier otra forma de registro audiovisual sobre sí, hacer uso de dichos registros y/o utilizar su nombre, datos personales e imagen en publicaciones, comunicaciones y cualquier forma de publicidad que GMF pueda efectuar, por el plazo de un (1) año contado desde la fecha en que tenga lugar la ceremonia de premiación.

El ganador(a) deberá declarar además conocer el carácter voluntario de la entrega de sus datos personales y derechos sobre su imagen, declarando asimismo conocer el propósito conforme al cual los mismos son solicitados, así como su tratamiento y en especial, su eventual comunicación o difusión a terceros.

La participación en la promoción es libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la promoción declara conocer y aceptar las bases respectivas.

OCTAVO: Condiciones especiales de la promoción.

GMF se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el resultado de este concurso, informando el nombre, RUT del ganador, pudiendo publicar su fotografía o la de su grupo familiar, y/o exhibiendo grabaciones de video y/o cine sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello.



5

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente la relativa a la liberación de responsabilidad de GMF contenida en la cláusula quinta precedente, y a la autorización para dar a conocer la información de los ganadores a que se refiere este punto.

GMF podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden. GMF será el único habilitado para la interpretación de estas bases.

NOVENO: Responsabilidad.

La creación, administración y gestión de la presente promoción, sorteo y premiación son de la exclusiva responsabilidad de GMF.

DÉCIMO: Domicilio.

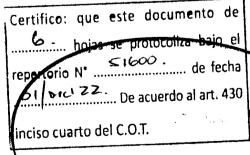
Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago. Las presentes bases se protocolizan en la Notaría pública de Santiago del señor Alvaro González Salinas una copia autorizada de las mismas se encontrará disponible en las oficinas de General Motors Financial Chile S.A, Avenida Costanera Sur Rio Mapocho 2730, oficina 1101. Las Condes.

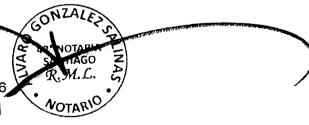
Romualdo Araos Morales

Leopoldo Jeldres Ibáñez

p.p. General Motors Financial Chile S.A.

p.p. General Motors Financial Chile S.A.









Pag: 10/10

